



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: ***202020030042151***

Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2020

CIRCULAR EXTERNA N° 26-2020

DE: Dirección Ejecutiva.

DIRIGIDO A: Partes interesadas y público en general.

ASUNTO: Aclaración a información que circula sobre fallo de primera instancia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en contra de ONAC.

Con el propósito de aclarar una información que se encuentra circulando con relación a un fallo judicial del Tribunal Administrativo de Cundinamarca adverso a ONAC, nos permitimos informar lo siguiente:

1. La discusión en derecho se centra en determinar si la función de acreditación que realiza ONAC es una función administrativa delegada por el Estado, o si es una función privada que se rige por el derecho privado.
2. La demanda consistió en una acción de cumplimiento para que ONAC registre los procedimientos con que adelanta sus procesos de acreditación, ante el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, como lo debe hacer toda entidad pública o privada que ejerza funciones administrativas.
3. El fallo de primera instancia, considera que ONAC sí cumple una función administrativa, y por tanto debe registrar sus Reglas del Servicio de Acreditación y los procedimientos asociados a la evaluación de la conformidad ante el DAFP.
4. ONAC ya presentó recurso de apelación en contra de dicha decisión, el cual debe ser resuelto por el Consejo de Estado en última instancia, y solamente hasta que esa Corporación se pronuncie, será de obligatorio cumplimiento.
5. En ningún aparte del fallo el Tribunal afirma que ONAC esté realizando una actividad ilegal, como malintencionadamente lo señala el abogado demandante en la publicidad que está haciendo circular.

6. Si el Consejo de Estado confirma la decisión del Tribunal, la única consecuencia será que ONAC deberá acudir al DAFP a registrar sus procedimientos.

En los anteriores términos damos parte de tranquilidad a todos nuestros usuarios y partes interesadas, pues ONAC seguirá prestando sus servicios con total normalidad, para continuar siendo *la fuerza de la confianza*.

Atentamente,

Alejandro Giraldo López
Director Ejecutivo ONAC